



**RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PUBLICOS N° 334 -2009-SUNARP/SN**

Lima, 27 OCT. 2009

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26366, se crea el Sistema y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, debiéndose orientar sus funciones a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función registral;

Que, de conformidad al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal, aprobado por Resolución N°331-2009-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2009, existen plazas presupuestadas y vacantes en el Sistema Nacional de los Registros Públicos;

Que, en el Sistema Nacional de los Registros Públicos existen trabajadores que cuentan con la capacitación y experiencia necesaria para asumir funciones en plazas de niveles superiores y de mayor responsabilidad, de ahí que es conveniente cubrir las plazas señaladas en el considerando anterior, mediante acciones internas de personal;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento General de Ingreso y Asignación de funciones en la SUNARP, modificado por Resolución N°284-2009-SUNARP/SN, podrá asignarse permanentemente funciones en niveles superiores al trabajador que participe y gane en un Concurso Interno de Méritos para cubrir plazas de nivel o categoría superior dentro de la Sede Central o mismo Organismo Desconcentrado donde labore;

Que, en virtud del artículo 20° del Reglamento citado en el considerando anterior, cuando se requiera cubrir plazas vacantes y presupuestadas por medio del Concurso Interno de Méritos para trabajadores en distintos Organismos Desconcentrados y, además, la Sede Central, la Convocatoria deberá ser aprobada por el Superintendente Nacional, quien designará a la Comisión encargada del desarrollo de dicho Concurso;

Que, para efectos del desarrollo del Concurso Interno de Méritos, la Comisión aplicará la Directiva N°008-2009-SUNARP/SN, por el que se regula el Procedimiento del Concurso Interno de Méritos de trabajadores para asignación, permanente de funciones, a niveles superiores, aprobada por Resolución N°285-2009-SUNARP/SN;



De conformidad al numeral 3 del artículo 20° del Reglamento General de Ingreso y Asignación de funciones en la SUNARP, modificado por Resolución N°284-2009-SUNARP/SN, y el literal w) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Convocatoria a Concurso Interno de Méritos para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas generadas hasta 31 de diciembre del 2008, las mismas que se señalan en el Anexo I (Plazas vacantes en áreas administrativas y Plazas vacantes de Asistentes Registrales), el cual es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar a la Comisión del Concurso Interno de Méritos que se encargará de convocar a Concurso Interno de Méritos para trabajadores de la SUNARP, que quedará constituida de la siguiente manera:

- Julio Armando Cabello Buratovicc, Gerente (e) de la Gerencia Legal de la SUNARP, quien la presidirá.
- Jorge Rondón Chávez, Gerente (e) de Informática de la SUNARP.
- Javier Ricaldi Córdova, Jefe de Recursos Humanos de la SUNARP.
- Daniel Reyes Huerta, Director de la Escuela de Capacitación Registral.
- Lucy Cayetano Fernández, Gerente (e) de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP.

Artículo Tercero.- El Jefe del Organismo de Control Institucional participará en la calificación de los trabajadores que postulan a plazas vacantes correspondientes a los Organismos de Control Institucional a su cargo.

Artículo Cuarto.- La Escuela de Capacitación Registral deberá remitir el temario correspondiente a cada plaza convocada (Anexo I), a más tardar, en la fecha de instalación de la Comisión designada en el Artículo Segundo.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Jefaturas de las Zonas Registrales presten las facilidades necesarias para la inscripción de los trabajadores de acuerdo a la Directiva N°008-2009-SUNARP/SN, que regula el Procedimiento del Concurso Interno de Méritos de trabajadores para asignación, permanente de funciones, a niveles superiores, aprobada por Resolución N°285-2009-SUNARP/SN.

Artículo Quinto.- Aprobar el Cronograma del Concurso Interno de Méritos, que deberá ser considerado por la Comisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP,



Maria D. Cambursano Garayori

Maria D. Cambursano Garayori
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos